



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01785773-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación - Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto la prestación de trabajos de investigación y asesoramiento por parte de la Facultad al Colegio en temas relacionados con las incumbencias de las Carreras dictada en la Facultad.

Que en COPDI-2026-01820955-UBA-SAJ_FFYB, COPDI-2026-01821375-UBA-SAJ_FFYB y COPDI-2026-01821323-UBA-SAJ_FFYB, orden 3; 4 y 5 - respectivamente- de EX-2026-01785773-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra la documentación correspondiente al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires.

Que en informe IF-2026-01901806-UBA-SAJ_FFYB, orden 10 del Expediente arriba mencionado, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el Capítulo C CÓDIGO UBA I-44 y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires; cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.